

CÓDIGO CODIGO DE FORMATO	FORMATO RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	VERSIÓN 1.0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD www.movilidadbogota.gov.co correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal		RADICADO No. 20216120687022 	

Fecha de Radicado:	2021-04-21	Canal de recepción:	Virtual - Correo electrónico
Remitente:	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO ()	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	AV EL DORADO 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 5 (D.C./BOGOTA)	Telefonos:	2203000
Nombre ciudadano(a):	-.-	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	-.- (/)	Telefonos:	
Cta / Contrato / RQ:	2021-EE-06093	Sector:	
TRD:	//	Causal/Tipología:	/

Descripción del requerimiento:
PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS LOCALIDAD CHAPINERO CAMBIO DE TRAZADO DE LAS RUTAS SITP QUE CIRCULAN EN LA CALLE 97 ENTRE CARRERA 19 Y AUTOPISTA NORTE RAD TRANSMILENIO SA 2021ER12492

Atendido por:	Punto de atención:
472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 14	

[Abrir Archivo Pdf](#)

COLOCAR PDF COMO IMAGEN DEL RADICADO

Bogotá D.C.,

Señora

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE

Jefe de Oficina Gestión Social

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM

Calle 13 No. 37-35

Teléfono: (1)364 9400

Ciudad

Asunto: Proceso de rendición de cuentas, localidad de Chapinero. Cambio de trazado de las rutas SITP que circulan en la Calle 97 entre Carrera 19 y Autopista Norte. Radicado TRANSMILENIO S.A. 2021ER12492.

Respetada señora,

En atención al radicado del asunto, a continuación, se da respuesta a su solicitud de la señora Alba Astrid Cruz Cantor, en relación a la competencia de TRANSMILENIO S.A. en los siguientes términos:

“1. ¿Cuál es el procedimiento para solicitar el retiro de una ruta del SITP en la localidad de Chapinero? Caso rutas SITP Barrio Chico, Calle 100 sentido occidente a oriente con giro en Avenida 19 giro sobre calle 97 cuadra interior del barrio para llegar a paralela Autopista Norte. Ruta que NO debe circular al interior del barrio y que en el momento del deterioro de la vía nadie se hace responsable.”Sic

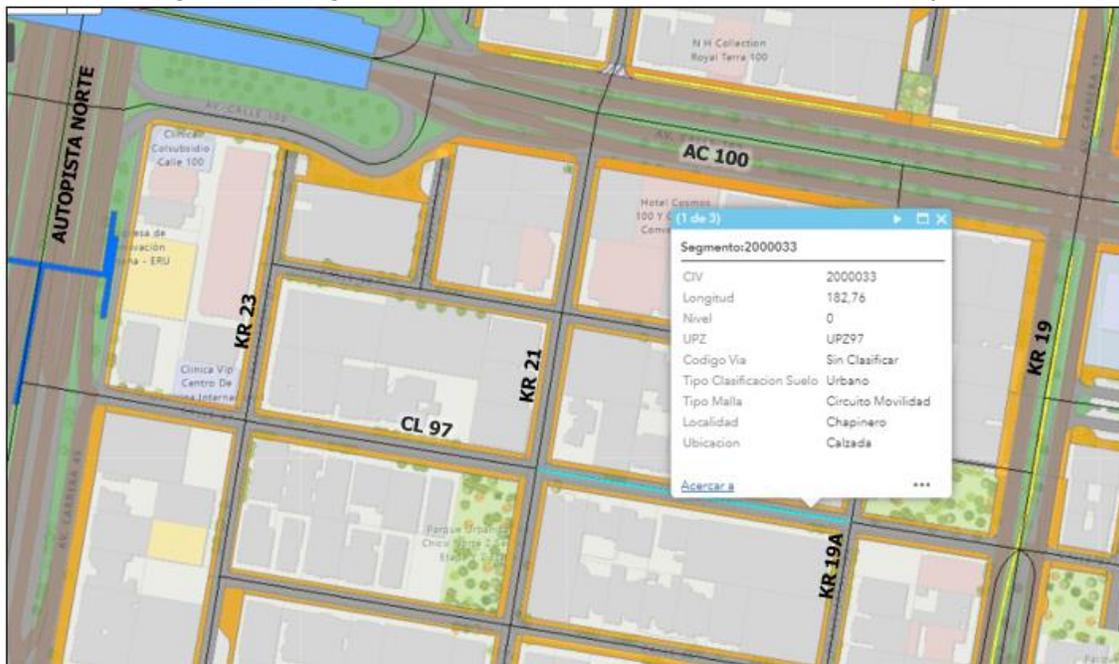
TRANSMILENIO S.A. informa que una vez revisada la línea base remitida a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM como elemento anexo a la Resolución 483 de 2019, se evidencia que el tramo vial de la calle 97 entre la carrera 19 y la Autopista Norte (Carrera 45) se encuentra definido como corredor de transporte (ver Figura 1, 2, 3 y 4).

Figura 1. Cartografía Distrital de la calle 97 entre las carreras 19 y19A.



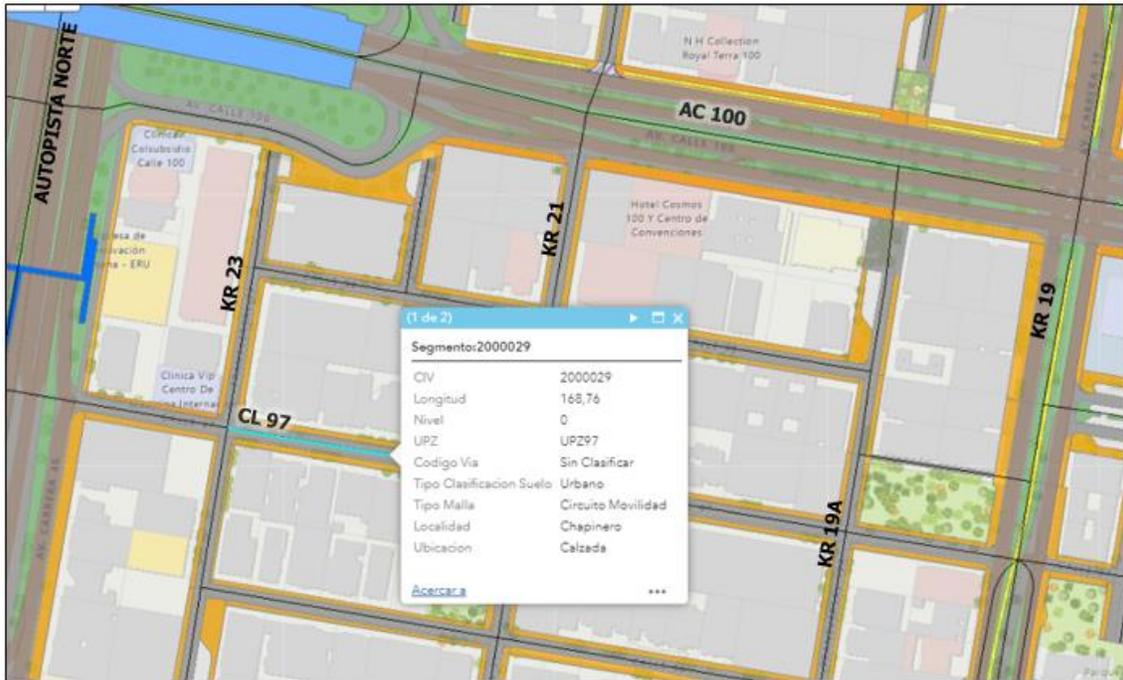
Fuente: Cartografía Distrital, 2019

Figura 2. Cartografía Distrital de la calle 97 entre las carreras 19A y 21



Fuente: Cartografía Distrital, 2019

Figura 3. Cartografía Distrital de la calle 97 entre las carreras 21 y 23



Fuente: Cartografía Distrital, 2019

Figura 4. Cartografía Distrital de la calle 97 entre las carreras 23 y Autopista Norte



Fuente: Cartografía Distrital, 2019

Por lo anterior, la calle 97 entre la carrera 19 y la Autopista Norte (Carrera 45), tramo vial al cual hace referencia en su solicitud, se encuentran clasificado como corredor de transporte, por lo cual está habilitado para el tránsito del transporte público.

Sin embargo, con el ánimo de atender su solicitud, desde Transmilenio S.A. se evaluarán alternativas que permitan modificar el trazado de las rutas zonales que transitan en la calle 97 entre las carreras 23 y Autopista Norte que generen el mínimo impacto para los usuarios habituales de los servicios zonales.

En caso de ser viable alguna alternativa se realizará la respectiva socialización del cambio a los usuarios de las rutas aprobadas.

TRANSMILENIO S.A. le reitera su compromiso de continuar en la búsqueda de alternativas que, a partir de criterios de cobertura, atención de demanda y disponibilidad vial, permita atender de manera equilibrada las necesidades de transporte de los usuarios.

Para finalizar se informa que se han dispuesto diversos medios para sus consultas sobre rutas y paraderos de las rutas del SITP, como las líneas 195 o 482 4304. En internet puede emplear la página web <http://www.sitp.gov.co/>, y las plataformas TRANSMIAPP, GOOGLE TRANSIT o MOOVIT.

Cordialmente,

NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS

Subgerente Técnico y de Servicios
TRANSMILENIO S.A.

Aprobó: Alejandro Machado - Profesional Especializado - Subgerencia Técnica y de Servicios *AM*
Revisó: Andrés Giraldo - Contratista Especializado – Subgerencia Técnica y de Servicios *AG*
Proyectó: Sonia Rocio Hoyos - Contratista Profesional - Subgerencia Técnica y de Servicios *SH*

Código: 804

R-DA-005 enero de 2020

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



Página 4 de 4





BOGOTÁ D.C.

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

RESPUESTA 2021-EE-06093

radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>

21 de abril de 2021, 11:08

Para: Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

Buen día,

Con el fin de atender la contingencia por la medida de aislamiento obligatorio, estamos remitiendo la correspondencia a través de este medio. por tal motivo adjuntamos la comunicación 2021-EE-06093 con fecha de envió 21/04/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicitamos amablemente remitirnos por este medio el número de radicado asignado o la confirmación de recibido.

GRUPO DE CORRESPONDENCIA**Dirección Corporativa**

Av. El Dorado N° 69 - 76. Edificio Elemento, Torre 1 Piso 5°

Teléfono: 2203000

 **2021-EE-06093.pdf**

429K